Fecha:	23	de	DICIEMBRE	del	2025

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta, el Contratante y el Contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
NUMERO CONTRATO	202 DEL 20 DE JUNIO DE 2025		
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATAR UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA FERIA AGROPECUARIA N°57 VIGENCIA 2025 QUE SE DESARROLLARÁ EN EL COLISEO DE FERIAS DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ		
INTERVENTOR(ES):	N/A		
CONTRATISTA	COMITÉ DE GANADEROS DEL TOLIMA – NIT. 890.701.792-2 RL: CARLOS GUSTAVO SILVA VILLAMIL CC. 93.392.447		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 900.000.000) M/CTE INCLUIDO TODOS LOS COSTOS Y DEMÁS IMPUESTOS QUE APLIQUE.	**DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO:**	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO

CONSIDERANDO:

1. Que entre el **INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCION Y DESARROLLO DE IBAGUE INFIBAGUE** y el **COMITÉ DE GANADEROS DEL TOLIMA** se celebró el **Contrato 202 de 20 de junio de 2025**, cuyo objeto es **CONTRATAR UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA FERIA AGROPECUARIA N°57 VIGENCIA 2025 QUE SE DESARROLLARÁ EN EL COLISEO DE FERIAS DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ.**

2. Que el Registro Presupuestal N° 295 fue expedido el 20, de junio de 2025, el contrato fue suscrito y aprobado por las partes el 20 de junio de 2025, se pagaron los correspondientes derechos, se constituyeron y aprobaron las pólizas, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

3. Que el Acta de Inicio se suscribió el de 20 de junio de 2025.

4. Que de acuerdo con la cláusula N°002 del contrato, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de inicio, y de conformidad con el acta de inicio, se fijó como fecha de inicio el 20 de junio de 2025, quedando como fecha de terminación será el día 19 de julio de 2025.

5. Que las actividades objeto del contrato fueron ejecutadas dentro del plazo pactado y recibidas a satisfacción.

13 feb 2026 12:25 p.m.

Powered by CamScanner

6. Que el Contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales, de él y de sus empleados, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Balance General del Contrato	
Concepto (Anticipo, actas, pagos)	Valor
Valor inicial del contrato	$ 900.000.000
Valor Adiciones si las hay	$ 0
Valor Total del Contrato	$ 900.000.000
Valor pagado	$ 810.000.000
Valor causado que no se ha pagado	$ 78.991.500
Valor total ejecutado	$ 888.991.500
Valor saldo por liberar	$ 11.008.500

Pagos realizados al contratista			
Concepto (Anticipo, actas, pagos)	Compromiso de pago	Fecha	Valor
Anticipo 01	577-2025	27/06/25	$ 450.000.000
PAGO 02	2280 DE 2025	26/12/25	$ 360.000.000

ACUERDAN:

- Dar por liquidado el **Contrato** No 202 de 20 de junio de 2025, cuyo objeto fue CONTRATAR UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA FERIA AGROPECUARIA N°57 VIGENCIA 2025 QUE SE DESARROLLARÁ EN EL COLISEO DE FERIAS DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ.

- Se deja constancia de que actualmente existe unas Garantías constituidas de la siguiente manera: Póliza N° 25-44-101203602, anexo -0-, de fecha -20/06/2025-, expedida por la compañía aseguradora -Seguros del Estado SA - que ampara lo siguiente:

Amparo	Valor Asegurado	Vigencia		TOMADOR	BENEFICIARIO
		Desde	Hasta		
CUMPLIMIENTO	$180.000.000	20/06/2025	31/01/2026	Comité de ganaderos del Tolima	INFIBAGUE
CALIDAD DEL SERVICIO	$180.000.000	20/06/2025	31/01/2026	Comité de ganaderos del Tolima	INFIBAGUE
PAGO DE SALARIOS, PRESENTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$45.000.000	20/06/2025	31/07/2028	Comité de ganaderos del Tolima	INFIBAGUE

Powered by CamScanner

DEVOLUCION DEL PAGO ANTICIPADO	$450.000.000	20/06/2025	31/01/2026	Comité de ganaderos del Tolima	INFIBAGUE

- Se deja constancia que de acuerdo a la cláusula 05 del contrato se realizará un tercer y último pago sujeto a la liquidación, por un valor de SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($78.991.500) al Comité de Ganaderos del Tolima.
- Las partes declaran quedar a paz y salvo por todo concepto
- Se dejará constancia en el evento de existir acuerdos, conciliaciones y transacciones en relación con la ejecución del contrato para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.
- Se deja constancia de que luego de efectuarse el pago de la liquidación se solicita la liberación del valor no ejecutado por ONCE MILLONES OCHO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($11.008.500) a la dirección financiera.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron.

EDILBERTO PAVA CEBALLOS
GERENTE GENERAL - INFIBAGUE

CARLOS JAVIER CERÓN CALDERON
DIRECTOR DE PROYECTOS Y
SERVICIOS FINANCIEROS
SUPERVISOR

CARLOS GUSTAVO SILVA VILLAMIL
CC. 93.392.447
RL COMITÉ DE GANADEROS DEL TOLIMA
EL CONTRATISTA

Revisó. Aura Natalia Ramírez Rozo - Secretaria General
Redactó: Johan Alejandro Gómez Hurtado – P.U 219 – 01

Powered by CamScanner